



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



CUDAP:EXP-UNC: 0011005/2010

Córdoba 27 de julio de 2010

VISTO:

El pedido del Dr. Edgardo Ramirez Calovi, legajo 35628 en virtud a la ley docente vigente (26508);

CONSIDERANDO:

- Que por la Ley 26.508 y Resolución de la Seguridad Social N° 33/09;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 44353; La Ord.02/2010; no le corresponde por ser interino y poseer Jubilación Provincial
- El informe de la Dirección de Previsión, que corresponde por Ord. 03/2006 Art 4
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art.1º: Prorrogar la designación del Dr. Edgardo Ramirez Calovi, legajo 35628 en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) desde el 01/07/2010 y por el termino de 2 años, de acuerdo a lo previsto en la Ord. 03/2006 Art. 4 :-

Art.2: Protocolizar y Comunicar .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A UN
DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

Prof. CARLOS TABORDA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
IGL-TCC-sp/

563



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA